REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014

VISTO las Resoluciones N° 1648 y 1649/14 del Consejo Superior, mediante las cuales se designan Jurados de Tesis para la Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Liliana COHEN fue designada por las citadas Resoluciones para evaluar las tesis de maestría de las aspirantes Lorei Cristina CARDOZO BOPP DEL GAUDIO y Luciana SAUER CÔAS BUSKE, respectivamente.

Que la Mg. Liliana COHEN ha renunciado a la mencionada designación, por lo cual se hace necesario su reemplazo.

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha propuesto un perfil docente de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado ha evaluado los antecedentes de la docente propuesta y recomienda autorizar su designación, y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Jaquelina Edith NORIEGA como miembro del JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La didáctica en la enseñanza superior en la frontera: un estudio de caso sobre universidades situadas en la región fronteriza de Brasil y Uruguay" presentada por Lorei Cristina CARDOZO BOPP DEL GAUDIO y de la tesis "Un estudio sobre la constitución de la identidad profesional de los docentes del Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología Farroupilha, Campus Santa Rosa" presentada por Luciana SAUER CÔAS BUSKE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2347/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior